



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

D. MIGUEL SALAZAR LEO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), vista la propuesta del Presidente del Tribunal de selección para una plaza una plaza de operario de servicios múltiples, al amparo del Plan de Empleo Social, DECRETÓ 113/2017 DE 01 de AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL, y DE LA BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CATORCE DE JUNIO DE 2018, y del Acta del Tribunal de Selección de la misma fecha, que indican los siguientes resultados:

“Así en primer lugar, de conformidad con el punto séptimo de las Bases aprobadas el catorce de junio de 2018, se procedió a aplicación de los criterios de valoración y ponderación, con el siguiente resultado:

ASPIRANTES	TOTAL
JUAN PALACIOS ANTELO	5 PUNTOS.
ISIDRO B. DIAZ ROMAN	NO VALORABLE. NO APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA NECESARIA.
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARRO	NO VALORABLE. NO APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA NECESARIA
LORENA SANCHEZ GONZALEZ	NO VALORABLE. NO APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA NECESARIA
MARIA CRISTINA GUTIERREZ	NO VALORABLE. NO APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA NECESARIA
JENRRYS ALVAREZ TITO	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
JENNIFER SANABRIA CEBRIAN	SOLICITUD FUERA DE PLAZO

Una vez desarrollado el proceso de selección, el Tribunal acuerda proponer al siguiente candidato, que no rebasan el número de plazas convocadas:

1º.- 1.-D. JUAN PALACIOS ANTELO. 5 PUNTOS.”

Visto lo cual,

Por la presente tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar a:

1º.- 1.-D. JUAN PALACIOS ANTELO. 5 PUNTOS.

2º.-Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Aldea del Cano, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que firmo, en Aldea del Cano, a veintiséis de junio de 2018.

El Alcalde:


Fdo: Miguel Salazar León

